



DECRETO N° 2508 /2016

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 155 de fecha 31 de Agosto de 2016, conductor de Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura de la Empresa **PERCY ÁVILA FLORES**; El Memorando DTTP N° 110 de fecha 31 de Agosto de 2016; La Resolución Exenta GORE N° 2587 de fecha 26 de julio de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa **PERCY ÁVILA FLORES**, el corte de ½ total de tránsito de las calles que se indican, entre el 12 de septiembre y el 12 de diciembre de 2016.

- Los Canelos, altura N° 2741 Sector Lonco.
- Intersección calles Los Canelos Con Sotomayor.
- Francisco Encina, Altura N° 2674.
- Jaime Eyzaguirre, Altura 2733 y 2863.
- Zenón Urrutia, altura N° 2770
- Intersección calle N° 4 con José Santander

2) La Empresa **PERCY ÁVILA FLORES**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS FARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 24 OCT 2016 HORA: 11:00
PROCEDENCIA: ALCALDIA
FIRMA: [Signature]